

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa, a los tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la casa Consistorial los Sres. de Ayuntamiento que al man que se expresan y componen la mayoria, del mismo con asistencia de S. Pedro Soli, S. Pablo Carablanca, S. Juan Juanico, S. Quirico Giraban, S. Jose Domenech, S. Jose Ferran, S. Jose Antonio Ramon y S. Francisco Vila que forman la Junta pericial de amilloramiento de este distrito, nombrados por el Sr. Alcaide de la Subalterna de Hacienda, del partido, segun oficio de 14 del finido mes de febrero, bajo la presidencia, del Sr. Alcaide S. Jaime Gili, se abrio la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y acto seguido dijo: que el objeto de la convocatoria, era para dar posesion a los señores citados del cargo para que habian sido nombrados y al propio tiempo y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, proceder a la formacion del apendice, al amilloramiento, de la riqueza, inmueble de este distrito que ha de servir, de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial en el corriente ejercicio de 1889-90 en la forma que previene la ley de de 1885 y su Reglamento.

Seguidamente acordaron los señores reunidos nombrar Secretario de la Junta referida, al que lo es del Ayuntamiento S. Luis Listeri para que este los auxilie en los trabajos de la precita, de formacion del apendice y para que se encargue de cumplir las disposiciones que previene la ley antes citada, con la debida y razonada recompensacion para ello, a que puede percibir la remuneracion de lo que para este concepto, esta consignado en presupuesto municipal. Tambien se acordó que el expresado Secretario empiece ya los trabajos necesarios a fin de que fuese simplificando el trabajo que requiere la ante dicha formacion del apendice, al amilloramiento y que una vez formado, se exponga al publico a los efectos prevenidos y a fin de poder producir cuantas reclamaciones fuesen justas de parte de los contribuyentes.

En este estado el Sr. Presidente, declaro, levan



toda la sesion que firma con los señores reunidos de
que certifique.

Jaime Gili

Quirico Vici

Miguel Melchior

Pablo Carablanca

José Carradella

José Antonio

Quirico Ginebau

José Domenech

Pedro Gole

José Ferran

Marco Vila

Juan Guarnies

Ant^o Santamoria

Don Salvador Comas que
no sabe firmar, à su ruego

Miguel Vici

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa à los
cinco dias del mes de Marzo de mil
ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la casa con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaime Gili los Sres. Concejales, anotados al margen
se dió principio à esta sesion leyendo el acta
de la anterior que fué aprobada. Esto continuo
el referido Sr. Presidente manifestó que debia pro-
cederse al examen y definitiva fijacion de las
cuentas municipales correspondientes à los diez y
ocho meses del año económico de mil ochocientos
ochenta y siete à mil ochocientos ochenta y ocho
à cual objeto estaban sobre la mesa à fin de que
pudiesen ser convenientemente examinadas.